



RESOLUCIÓN (CD) N° 1869/24 -

BUENOS AIRES, 30 SEP 2024

VISTO el EX-2022-06406544--UBA-DTME#SADM_FDER, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de auxiliares docentes de la Facultad de Derecho aprobado por Resolución (CS) N° 3382/2015, y las Resoluciones (CD) N° 5635/18, (CD) N° 323/22, (D) N° 1502/23 y la Resolución (CD) N° 546/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/2015 indica que el acceso a los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, Ayudantes de Primera y Ayudantes de Segunda será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 323/22 se aprobó el llamado a concursos para proveer 3 (tres) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y 4 (cuatro) cargos de Ayudantes de Primera, ad honorem con dedicación simple, en el Área "Historia del Derecho" del Departamento de Ciencias Sociales, en la cátedra del Profesor Titular Regular Ricardo Rabinovich-Berkman.

Que por Resolución (D) N° 1502/23 se declaró abierto el llamado a concurso de la asignatura y cátedra mencionada.

Que por Resolución (CD) N° 546/23 se designó a los profesores Ricardo Rabinovich-Berkman, Sandro Olaza Pallero, Claudia Somovilla y Verónica Lescano Galardi como jurados del concurso referido.

Que del acta de cierre surge un total de 8 (ocho) inscriptos/as.

Que la prueba de oposición se efectuó de acuerdo a lo previsto por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos auxiliares docentes, como consta en el expediente de referencia.

Que el jurado luego de evaluar a los/las aspirantes, produjo el dictamen correspondiente y propone la designación de 3 (tres) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y 3 (tres) cargos de Ayudantes de Primera.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 24 de septiembre de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen con el orden de méritos para proveer 3 (tres) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos ad honorem con dedicación simple en el Área "Historia del Derecho" del Departamento de Ciencias Sociales; en la cátedra del Profesor Titular Regular Ricardo Rabinovich-Berkman.



ARTÍCULO 2°.- Designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ad honorem con dedicación simple en el Área "Historia del Derecho" del Departamento de Ciencias Sociales; en la cátedra del Profesor Titular Regular Ricardo Rabinovich-Berkman a las personas que se mencionan a continuación, a partir del día de la fecha y por el término de 3 (tres) años:

- | | |
|------------------------------|----------------|
| 1. SILVA, Elizabeth Cecilia | DNI 22.990.089 |
| 2. STRINGINI, Natalia Elisa | DNI 23.303.886 |
| 3. GIURLANI, Silvia Angélica | DNI 18.519.250 |

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el dictamen con el orden de méritos para proveer 3 (tres) de los 4 (cuatro) cargos de Ayudantes de Primera ad honorem con dedicación simple en el Área "Historia del Derecho" del Departamento de Ciencias Sociales; en la cátedra del Profesor Titular Regular Ricardo Rabinovich-Berkman.

ARTÍCULO 4°.- Designar en el cargo de Ayudante de Primera ad honorem con dedicación simple en el Área "Historia del Derecho" del Departamento de Ciencias Sociales; en la cátedra del Profesor Titular Regular Ricardo Rabinovich-Berkman a las personas que se mencionan a continuación, a partir del día de la fecha y por el término de 3 (tres) años:

- | | |
|-------------------------------|----------------|
| 1. MENDOZA, Fernando Marcelo | DNI 30.277.637 |
| 2. CUELLO, Estefanía Paola | DNI 33.135.029 |
| 3. DOMINGUEZ, Nayla Florencia | DNI 31.235.703 |

ARTÍCULO 5°.- Declarar desierta la designación de 1 (un) cargo ad honorem con dedicación simple de Ayudantes de Primera en el Área "Historia del Derecho" del Departamento de Ciencias Sociales, en la cátedra del profesor Titular Regular Ricardo Rabinovich-Berkman.

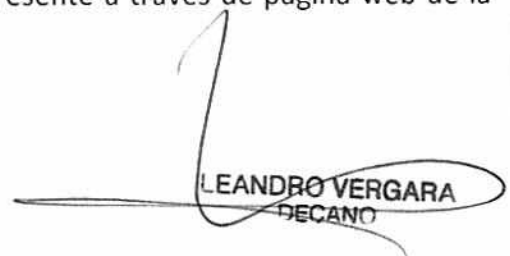
ARTÍCULO 6°.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de los/las docentes designados/as en los artículos que anteceden se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Vuelva al Departamento de Carrera Docente a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Registros Académicos, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Información Docente, Departamento de Control Técnico Administrativo, y Departamento de Carrera Docente que publicará la presente a través de página web de la Facultad. Cumplido, archívese. -



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO